



**Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia**

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por los artículos 231 y 256 de la Constitución Política, y lo dispuesto en la Ley 2430 de 2024,

INFORMA

Que se elaborará la lista de candidatos destinada a proveer un (1) cargo de magistrado (a) de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, vacante del magistrado OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE. En consecuencia,

INVITA:

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar la citada vacante, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	10 de agosto de 2025
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	De 11 a 25 agosto de 2025
3	Publicación de inscritos en la página web	De 28 agosto de 2025
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 29 agosto a 11 de septiembre de 2025
5	Conformación de las listas de preseleccionados	A partir del 1 de octubre de 2025
6	Publicación de las listas de preseleccionados	De 2 a 8 de octubre de 2025
7	Entrevista en audiencia pública	A partir de 14 de octubre de 2025
8	Conformación de listas	A partir del 22 de octubre de 2025

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción y obligatoriamente diligenciar completo el formato de hoja de vida correspondiente a esta convocatoria y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes, en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme a dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizada a la fecha.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

Palacio de Justicia –“Alfonso Reyes Echandía”
Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2025

www.ramajudicial.gov.co